



BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

<p>LAS LEYES Y DEMAS Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.</p>	<p>DIRECCION: La Oficialía Mayor de Gobierno.</p>	<p>REGISTRADO como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.</p>
---	--	---

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. SUR PODER EJECUTIVO

ANGEL CESAR MENDOZA ARAMBURO, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes hace saber que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO No. 51

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,

DECRETA

DECRETO QUE AUTORIZA AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA ENAJENAR TERRENOS DE LA COLONIA "8 DE OCTUBRE", DE ESTA CIUDAD.

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título gratuito a los damnificados, por el meteoro del 30 de septiembre de 1976, en los términos de ley y a quienes cumplan los requisitos de necesidad, moralidad y laboriosidad los lotes que se formen en los terrenos adquiridos o que se adquieran, por el Gobierno del Estado con la finalidad establecida en el acuerdo presidencial respectivo, y utilizar para ello los fondos aportados por la Federación; cada uno de estos lotes no podrá exceder de 250.00 M2.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO. La Paz, Baja California Sur, a 25 de noviembre de 1976. EL PRESIDENTE, DIP. LIC. ANTONIO ALVAREZ RICO, Rúbrica. EL SECRETARIO, DIP. JUVENTINO HERNANDEZ

RUBINO, Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal en la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de noviembre de 1976.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Lic. Angel César Mendoza Arámburo. Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Lic. Guillermo Mercado Romero. Rúbrica.

